

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO MUNICIPAL DE PUBLICIDAD EXTERIOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	<p>Se debe obtener esta autorización para poder instalar publicidad exterior en vía pública o en propiedad privada en el Cantón Guayaquil.</p> <p>Esto incluye todo tipo de publicidad exterior establecidos en los Artículos 23, 24 y 25 de la "Ordenanza que regula la publicidad exterior en el Cantón Guayaquil"</p>
¿A quién está dirigido?	<p>A los titulares de negocios o instituciones que deseen instalar publicidad exterior identificativos en sus establecimientos, así como para cualquier persona natural o jurídica que desee instalar cualquier publicidad exterior en la vía pública o en propiedad privada.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización de solicitud

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Formulario de solicitud para la obtención por primera vez, renovación, baja o cambio de diseño del Permiso Municipal de Publicidad Exterior.
- Formulario de autorización para el ingreso a propiedad privada para acciones de control.
- Fotomontaje de la publicidad solicitada.
- Documentos habilitantes del solicitante y del propietario del predio.
- Plano del proyecto de la publicidad exterior a exhibirse (en caso de instalación en planta alta).
- Fiel copia del original del acta de la junta de condóminos; o, en su defecto, fiel copia del original del acta del directorio que autorice la instalación, con reconocimiento de firma (cuando se trate de propiedad horizontal en planta alta).

Requisitos Específicos:**NO CONVENCIONAL**

Toda persona natural o jurídica interesada en obtener el permiso municipal de publicidad exterior no convencional deberá ingresar, en la Ventanilla Universal o servicios en línea definidos por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, los requisitos establecidos en los artículos 23, 24 y 25. La categorización de publicidad exterior no convencional será previamente determinada por la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones - DUMCE mediante informe técnico favorable debidamente autorizado por el Alcalde o su delegado.

¿Cómo hago el trámite?

P

1. Llenar el formulario de solicitud obtención por primera vez, renovación, baja o cambio de diseño, firmado por el representante legal o por la persona natural a cuyo nombre se emitirá el permiso.
 - Debe incluir las especificaciones del área de exposición:
Longitud × Altura × Número de caras = Área total de exposición.
2. Llenar el formulario de autorización para el ingreso a propiedad privada para acciones de control, firmado tanto por el propietario de la publicidad exterior como por el propietario del predio, asegurándose de llenar todos los campos.
3. Adjuntar el fotomontaje de la publicidad en el lugar exacto donde será instalada.
4. Adjuntar documentos habilitantes del solicitante y del propietario del predio:
 - Cédula de identidad
 - Nombramiento (en caso de representante legal)
 - Papeleta de votación
5. En caso de instalación en planta alta, Adjuntar el Plano del proyecto de la publicidad exterior a exhibirse de toda la Plaza Comercial, con las especificaciones de las dimensiones del área de exposición/exhibición a escala legible en formato A3 con dimensiones, número de caras a exhibirse/exponerse y coordenadas georreferenciales UTM
6. Adjuntar Fiel copia del original del acta de la junta de condóminos, o en su defecto la fiel de copia del original del acta del directorio en la que se permita la instalación o autorización con reconocimiento de firma, si es propiedad horizontal en planta alta.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanillas Universales Presenciales:**

de lunes a viernes de 08h30 a 17h00, ubicadas en:

1. Palacio Municipal (Malecón y República de Guayaquil)
2. Mercado Municipal de Víveres Posorja,
3. Terminal Terrestre 1er piso Local 116 junto a la Fiscalía ,
4. Tenguel (salón de sesiones sede de junta parroquial) ,
5. Cami 29 y Oriente,
6. Parque de Samanes.
7. Registro Civil Municipal de la Cdla Martha de Roldos; (horario de atención de lunes a viernes de 08h00 a 16h30)

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 60..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Vía Publica
Correo Electrónico: depviapublica@guayaquil.gob.ec
Teléfono: 04-2594800 ext. 3068

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	48
2023	01	0	0